

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 70.735/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 11 obra Nota interpuesta por la alumna Amanda Sabina PAREDES SEGOVIA de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Instrumentos de Intervención I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Metodología de la Investigación II, hasta las Mesas de Examen del mes de Septiembre de 2017;

QUE de fs. 15 a 18 se cuenta con la historia académica de la alumna PAREDES SEGOVIA;

QUE por Nota N° 339/17 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Metodología de la Investigación II es precorrelativa de la asignatura Instrumentos de Intervención I;

QUE la correlatividad referida no se da dentro del mismo año;

QUE la alumna PAREDES SEGOVIA no presenta justificativo alguno para no haber rendido en tiempo y forma la asignatura adeudada;

QUE obra Despacho N° 240/17 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Amanda Sabina PAREDES SEGOVIA de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar la asignatura Instrumentos de Intervención I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Metodología de la Investigación II;

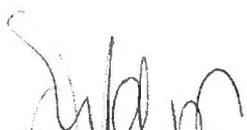
QUE tratado en acto plenario aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Amanda Sabina PAREDES SEGOVIA (DNI N° 39.205.470) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar la asignatura Instrumentos de Intervención I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Metodología de la Investigación II, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

464/17